



Precio para la Capital.
UN OCTAVO
 DE REAL
 puesto en las casas de los
 suscritores.

EL OMNIBUS.

Fuera de la Capital
CUARTILLA,
 FRANCO EL PORTE,
 puesto en las casas de los
 suscritores.

AVISO A LOS REPARTIDORES.

Este periódico, que despues será diario, sale por ahora los Miércoles y Sábados, y se vende á un real la docena ó un peso el ciento, en el portal del Aguila de Oro, imprenta de M. Murguía y C.^a; así es que el que reuna cien suscritores, gana cuatro y medio reales diarios.

Aviso á los que quieran encargarse de este periódico fuera de la capital.

A los señores que tengan cuenta corriente con la casa de M. Murguía y C.^a, se les remitirán sus pedidos, cargándoles el valor de los periódicos al precio que á los repartidores de la capital; mas, el importe de los portes del correo que es un real por libra. Los señores que no tengan cuenta pagarán adelantado, sea por libranzas pagaderas en México ó por conducto de sus corresponsales. Asi es que el encargado que reuna 100 suscritores y venda los números á los repartidores á 5 por un real, supuesto que fuera de la capital valen cuartilla, ganará un peso diario y el repartidor cinco reales diarios.

NUM. 47.

MEXICO, SABADO 27 DE MARZO DE 1852.

TOMO I.

El congreso está de sobra.

En la frontera dos generales se han improvisado legisladores y por sí y ante sí resuelven los negocios mas graves de la República. El general Avalos, motu proprio y sin necesidad de discusiones parlamentarias, derogó el antiguo arancel que regia en la aduana de Matamoros y formó y sancionó otro que lleva su nombre, el cual es obedecido por los comerciantes y tolerado por las autoridades. ¿Qué debia resultar de semejante conducta? Ya lo estamos viendo: que el general Canales, no queriendo ser menos que el general Avalos, se declarase tambien legislador, y en consecuencia habilitase á Camargo para el comercio de altura. Ahora bien: si estas atribuciones peculiares de los padres de la patria se las han arrogado ya los señores Generales, ¿no es evidente que el congreso está de sobra? Y averiguada esta importante verdad, ¿seguirán los pueblos manteniendo á quinientos legisladores nulos porque sus leyes no se obedecen?

No solo las facultades del congreso han sido invadidas por los legisladores fronterizos, tambien las del supremo gobierno, quien de ninguna manera debe consentirlo, pues si hoy tolera estos avances, mañana serán mayores y al fin vendrá á quedarse convertido en un autómeta, sin sombra de poder y haciendo un papel irrisorio entre sus gobernados, que ya han pasado á gobernantes.

Cuando censuramos la providencia atentatoria dictada por el general Avalos en Matamoros, y aconsejamos al gobierno la reprimiese con severidad y energía, por duro que esto pudiera parecerle, no nos guiaba otro objeto que el muy laudable de que en lo sucesivo no se repitiese el funesto ejemplo que habia dado. No se hizo así y ya

estamos recogiendo los frutos de aquella debilidad. El general Canales acaba de imitar un ejemplo inmoral porque se dejó sin castigo: mañana otros generales harán otro tanto en los demas puertos de la República, y de este modo la rebaja del arancel se habrá sancionado en todas partes sin que la hayan decretado las cámaras ni autorizado el ejecutivo.

Muy dignos son de elogio y del aprecio público los dos generales de que se trata, si los consideramos como vencedores del faccioso y traidor Carbajal; pero esta circunstancia no debe alucinar al gobierno hasta el extremo de tolerarles sus demasías. Premienseles en hora buena los servicios que han prestado en la campaña, nada mas justo; pero castígueseles como infractores de la constitucion, si se quiere que la anarquía, que es el cáncer de las sociedades, no devore á la nuestra. Donde todos mandan nadie obedece, y el desorden se entroniza. En México, donde, merced al sistema divino, cada gobernador de Estado es un presidente, ya tenemos otros dos mas, Avalos y Canales. En Veracruz, Acapulco y Mazatlan aparecerán otros; porque el comercio está desnivelado, y si el congreso no le restituye su aplomo, no faltarán generales que se encarguen de esta obra maravillosa.

La República en el estado violento en que se encuentra no puede subsistir por mas tiempo. Nada hay en su centro, todo está desquiciado y nuestra ecsistencia política es un espantoso fenómeno que aun á nosotros mismos nos sorprende. ¿Cuál es la fuente de donde dimanan tantos males? ¿Los producirá acaso el sistema que nos recomiendan los liberales, ese monstruo federal que todo lo arruina, que todo lo absorbe, que todo se lo traga como una vorágine insaciable en medio del oceano? No.

sotros, libres de temores cuando se trata de la salvacion de la República, no vacilaremos en asegurar que el *sistema divino* es el verdadero origen de las desgracias que lamentamos. El congreso y los congresillos son impotentes para hacer el bien y muy poderosos para obrar el mal. ¿En qué se ocupan actualmente estos soberanos? En nulificar las sentencias de los jueces indultando á los ladrones y asesinos para que vuelvan á robar y á asesinar á la sombra de la federacion: en dispensar uno, dos y tres años de estudios al colegial que ya se fatigó de estudiar, en decretar que tiene veinticuatro años cumplidos el niño que desea administrar sus bienes y en declarar hijos legítimos á los bastardos y naturales. En estas pamplinas se ocupan los congresos, cuando no en decretar impuestos y en señalar los fondos de que se han de pagar sus viáticos y dietas.

Entre tanto, hacienda pública no tenemos ni se piensa en ella, ejército no se conoce aunque los bárbaros asuelan la frontera, y si milagrosamente conservamos la religion de nuestros mayores, esta sufre rudos ataques de los impíos liberales que trabajan afanosos por destruirla, para que ni aun este consuelo quede á nuestros hijos en los aciagos dias de la adversidad. ¡Pobre nacion!

Los liberales nos acusan de retrógrados, serviles y visionarios, pero convienen con nosotros que en sus manos se demorona la República: ellos lo atribuyen á fatalidad, y nosotros á sus perniciosas doctrinas y su incapacidad notoria en la difícil ciencia de gobernar. No cedan á su maléfico influjo los hombres á quienes está confiada la nave del Estado, no les den ningun participio en la cosa pública, y entonces la Nacion, sacudiendo el ominoso yugo del liberalismo, encontrará, tal vez, la senda de la felicidad. Combínese un golpe de Estado y sirvan de algo las lecciones de la esperiencia.

EL ASESINO DE LA REINA DE ESPAÑA.

Llamábase D. Martin Manuel Merino: era natural de Arnedo, provincia de Logroño, y de edad de 63 años, alto de cuerpo, enjuto de carnes, pelo blanco y de constitucion robusta. Entró en el convento de San Francisco en Santo Domingo de la Calzada á principios de este siglo, y despues de los acontecimientos políticos de España de 1808 tomó las armas como individuo de la partida de cruzados formada en Sevilla: se ordenó de sacerdote en 1813, mostrándose siempre afecto á los principios liberales y volvió en 1814 al convento, de donde salió fugitivo. En 1819, viéndose perseguido por liberal se marchó á Francia, donde permaneció hasta 1820. En este año regresó á España religioso franciscano de la reforma de San Diego; pero mal avenido con la vida pobre y la sujecion del claustro, pidió y obtuvo en 1821 la secularizacion. Asegúrase que en aquella época dió repetidas pruebas de un fanatismo político impropio de su carácter sacerdotal, y aun se añade que en una asonada llegó á amenazar con una pistola en una mano y el libro de la Constitucion en la otra al rey Fernando. Es lo cierto que tomó parte muy ardiente en la ocurrencia del 7 de Julio de 1822: estuvo preso en Madrid por causa de estos antecedentes en 1823 y habiéndole alcanzado el indulto publicado en 1824, se fué por segunda vez á Francia y residió en varias poblaciones del Alto Garona y otros puntos, hasta que en 1830 fué nombrado cura párroco de Saldental, pueblo distante tres leguas de Burdeos: allí permaneció desempeñando este cargo durante 5 años, al cabo de los cuales se vino á Madrid, donde ha permanecido despues constantemente.

Con las cantidades en efectivo que parece trajo de Francia y con cinco mil duros que el año de 1843 ganó á la lotería, se dedicó á hacer préstamos y otros negocios, en los que aseguran haber sido estafador, por cuya razon y por no haber visto realizadas las ideas que desde su ju-

ventud tenia adquiridas sobre las ventajas del sistema liberal, al que se manifestó muy adicto, se le hizo amarga la ecsistencia y concibió odio profundo á los gobernantes.

No cae, no puede caer sobre ningun partido la responsabilidad del horrible crimen de Merino. Sin embargo, la nacion entera tiene interés en saber á punto fijo sin tergiversacion de ninguna especie, cuáles son las ideas que han armado el brazo del asesino, bajo el imperio de qué doctrinas ha podido este concebir su horroroso delito. Estas doctrinas y estas ideas son furiosamente revolucionarias: son las que naturalmente deben suponerse en un hombre de los antecedentes del regicida.

Su ferocidad parece increíble en una edad tan avanzada. Fué conducido al cuarto del sargento de alabarderos y fingió desde luego la mayor estrañeza intentando negar su crimen y preguntando por que se le detenia. En medio de la confusion, y gracias á su carácter sacerdotal, quizá le hubiera sido fácil hacer creer en su inocencia; pero habiendo procedido á registrarlo, se le encontró la vaina del puñal debajo de la sotana y cosida á ella en el lado izquierdo. Ante esta prueba irrecusable no le fué posible ya negar, y confesando de plano, exclamó con la mayor serenidad. "Pues bien, yo he sido." El ayudante de alabarderos, el Sr. Casani, procedió á tomarle la primera declaracion indagatoria. Todas sus respuestas, dadas con la mayor serenidad, llevan el sello del mas repugnante cinismo. Habiendosele preguntado si servia en alguna parroquia, dijo: "No: ahora soy un saltimbanquis y voy de una á otra." Entre otras muchas cosas manifestó que al salir de su casa por la mañana habia jurado no volver á ella sin matar á la reina: que habia comprado el puñal hace mucho tiempo para asesinar á S. M. la reina madre y al duque de Valencia; que entonces no tenia interés de matar á la reina porque no era mayor de edad y aunque lo fuese en virtud de la declaracion de las córtes, esto era contrario á la ley; que se proponia hacer un servicio á la humanidad; é instado vivamente para que declarase si tenia cómplices, dijo que no, pues si hubiese doce hombres como él otra seria la suerte del género humano.

Despues del registro se quedó con chaqueta, pantalon, negro y alzacuello, sentado junto á un brasero con indiferencia brutal. Estaba creido que la reina habia muerto, lo cual hacia que su serenidad fuese mas repugnante. Muchas personas acudieron á verlo, entre ellas el cardinal arzobispo de Toledo, á quien miró de hito en hito con el mayor desden. El Sr. Lezo, abad de la Granja, poseido de justa indignacion le llamó sacerdote indigno, y él le respondió con los mas horribles insultos y denuestos.

El señor presidente del consejo de ministros y el señor ministro de Gracia y Justicia, que se hallaban en Atocha, fueron llamados á palacio inmediatamente y despues de una breve reunion en el ministerio de Estado, se encerraron por mas de una hora con el regicida, acompañados por el segundo gefe de alabarderos. Pero nada sacaron del interrogatorio.

En la noche del mismo 2 fué trasladado Merino á la cárcel del Saladero con una numerosa escolta. El pueblo, poseido de la mayor indignacion, queria apoderarse del regicida, y mas de una vez la tropa tuvo que tomar una actitud casi hostil para libertar al preso de las iras de la machedumbre.

El Sr. Arrazola, presidente del tribunal supremo, acompañado del fiscal del mismo, estuvo en la cárcel el dia 3 por la tarde. Cerca de tres horas duró la conferencia con el reo, quedando segun parece convencido el Sr. Arrazola de que Merino no tenia cómplice alguno. Instado para que manifestara si el crimen era producto de algun plan concebido en una logia, le contestó: "Perdono á V. E. el que me ofenda con semejante pregunta. Yo no soy instrumento de nadie; yo no me he asociado

á nadie para este atentado." En seguida el presbítero Merino le quiso revelar al Sr. Arrazola el sitio donde tenía cierta cantidad y entregarle un pliego que dijo ser su testamento; mas dicho señor se escusó de aceptar nada, añadiendo que sin una orden del gobierno espresa no podía acceder á sus deseos.

Al oscurecer del mismo día el ánimo del preso empezó á decaer visiblemente, bien por la impresion que le causara la notificación de la sentencia, bien por las ideas que á su imaginacion se agolparan al reflexionar sobre las consecuencias de su espantoso crimen. En el calabozo yacia sentado sobre un jergon con unos gruesos grillos en los piés. Se le oía recitar en voz alta algunos salmos y prorumpir en diversas exclamaciones.

Entre los hechos que se citan como prueba de la serenidad de este hombre, merece mencionarse la indiferencia con que oía los insultos que al salir de palacio para el Saladero le dirigia el público; insultos que hubieran pasado á vias de hecho si la autoridad no hubiera tratado de reprimir por la persuasion los ímpetus de los que querian asaltar el coche para despedazar al asesino. Cuando se le leyó la sentencia, todavía parece que dijo burlándose que "debían conducirlo de prisa en la carreta hasta el patíbulo, no fuera que alcanzase un indulto de que no queria en modo alguno aprovecharse."

NOTICIAS SUELTAS.

SENTENCIA.

Ministerio de justicia y negocios eclesiásticos.—Juzgado primero de letras.—Ramo criminal.—Exmo. Sr.—Queda notificada á José María Rivera, Fernando Santillan y José Medina, la pena de muerte; y á Marcelino Espinosa la de seis años de presidio, que la necesidad dura de mi oficio me ha hecho pronunciar hoy contra ellos, por el delito de homicidio, heridas, robo con asalto nocturno y en camino público, ejecutado contra las personas del Sr. D. Matías Béistegui, Lic. D. Mariano Esteva y Ulíbarri, y la Sra. Doña Rómula Molinos de Béistegui, á las siete de la noche del día 2 del corriente, en las cercanías del tinacal del rancho de Nalvarte: queda ejecutada la misma en cuanto á la absolucion del cargo de receptacion pronunciada contra María Reyes Gutierrez y repetidas las órdenes para la aprehension de José María Alvarado, y en todo cumplida la justicia y obsequiada la recomendacion de actividad que V. E. de orden del Exmo. Sr. presidente, me hizo en su respetable nota de 4 del presente.

Ruego á V. E. lo ponga en conocimiento de dicho Exmo. Sr., y admita las protestas de mi merecido respeto.

Dios y libertad. México, Marzo 22 de 1852.—J. Mariano Contreras.—Exmo. Sr. ministro de justicia y negocios eclesiásticos.

SORTEO.—Por fin despues de maduras reflexiones y no pocos debates parlamentarios, se ha espedido la ley que establece el sorteo, y para que el pueblo sepa quiénes son los comprendidos en él y quiénes los esceptuados, copiamos en seguida los artículos 3.º y 4.º que dicen á la letra:

- “3.º Serán comprendidos en las listas.
- “I. Todos los mexicanos solteros ó viudos sin hijos, vecinos del partido, mayores de veinte años y menores de cuarenta y cinco.
- “II. Los casados que no hagan vida comun con sus mugeres, á no ser que mantengan en su compañía hijos menores de veinte años, ó hijas sin casar.
- “III. Los casados sin hijos. Estos entrarán en el sorteo, en caso de no ser bastantes los comprendidos en los párrafos anteriores para cubrir el contingente que se pida.
- “Art. 4.º Quedan esceptuados de entrar en sorteos.

“I. Los que adolezcan de alguna enfermedad habitual que los imposibilite para el servicio, tengan alguna deformidad ó carezcan de algun miembro indispensable para llevar las armas.

“II. Los que no tengan la talla de setenta pulgadas mexicanas, prevenidas por la ley.

“III. El hijo único de padre ó madre á quienes mantenga. Si hubiere varios hijos mayores de veinte años la suerte decidirá el que haya de quedar esceptuado.

“IV. El que mantenga con su trabajo personal hermanas solteras, hermanos menores de veinte años, ó mayores imposibilitados. Cuando hubiere varios hermanos mayores, la suerte decidirá el que haya de esceptuarse.

“V. Los ordenados *in sacris* y de órdenes menores que guarden las prevenciones del Concilio de Trento.

“VI. Los rectores, profesores ó catedráticos de establecimientos públicos, y los estudiantes que siguiendo una carrera científica, tengan seis meses de asistencia constante á las cátedras, y los dependientes internos, con plaza fija, de los colegios y casas de beneficencia.

“VIII. Los funcionarios públicos ó empleados de cualquiera clase y categoría, mientras duren en el ejercicio de su encargo.

“VIII. Los labradores de arado que se empleen personalmente en la labor propia ó arrendada. Los simples jornaleros del campo, cuyo salario no esceda de ocho pesos mensuales, y los operarios en las minas y haciendas de beneficio de metales.”

TRIUNFOS DEL DIARIO DE LAS BLASFEMIAS.—Desde que este periódico publicó por setenta días consecutivos un decreto para despojar á la Iglesia de sus bienes, previmos y anunciamos las funestas consecuencias que esta inmoralidad traeria consigo. Ningun pueblo necesita lo azuzen para robar y menos el nuestro, á quien los impíos liberales le dicen diariamente que los bienes del clero reconocen un origen criminal, y que en justicia debían repartirse entre el erario y los *libertinos*. Los que no echan en saco roto estos depravados consejos asaltaron hace cuatro ó cinco días la iglesia de nuestra Señora de la Soledad de Santa Cruz y se robaron ademas del copon y otras alhajas, los galones del manto de la Virgen. Los ladrones, si son aprehendidos, juzgados y sentenciados, se quedarán impunes, porque los *liberales congresistas* están prontos á conceder indultos. ¡Qué fraternidad tan peligrosa!

ELOGIO AL MONITOR.—Dice este periódico que la “rápida lectura que ha dado al voluminoso cuaderno del Sr. Munguía, no le permite hacer su análisis como desea, y cuyo trabajo reserva para otro día, pues la ansiedad de sus lectores lo apremia para serviolento.” Sin embargo, ha tenido el tiempo necesario para conocer que el estilo del voluminoso cuaderno es *hinchado, campanudo, vulgar, trillado, cansado, redundante y chavacano*. ¡Y sabeis en qué se ha fundado el celeberrimo Monitor para lanzar su fallo tremebundo? En que no encuentra en ninguna página del referido cuaderno el *cisco* y el *tan, tan*; palabras sublimes de que usa nuestro estimable colega en sus *brillantes inspiraciones*. Nunca ha estado mas original el Monitor, que en esta vez; convengamos en ello, y felicitándolo, tributémosle su merecido elogio.

BAJA CALIFORNIA.—Interesándose el gobierno por el bien y prosperidad de la Baja California, ha dispuesto que se eduquen en los colegios de esta capital algunos jóvenes de aquel territorio. El Illmo. Sr. Arzobispo fué invitado para recibir dos en el Seminario, y contestó que en dicho colegio se admitirán tres niños californianos, á quienes se sustentará de todo á todo con moderacion, pero con decencia, y que así mismo recibirá en su familia otros tres y que á todos se les dará educacion eclesiástica para que con el tiempo sean útiles á su pais natal. Esta accion benéfica de nuestro venerable y virtuoso prelado, por sí misma se recomienda.

EL SR. D. LUIS DE LA ROSA.—Ha llegado á Veracruz en el bergantin americano *Tehuantepec*, y muy pronto se hallará en esta capital.

ESTATUA ECUESTRE.—La de Carlos IV que se halla en la Universidad va á ser trasladada al Paseo Nuevo: mucho tememos se quede atascada en las fangosas calles de la ciudad. ¿No sería mas cuerdo gastar el dinero en obras de urgente necesidad, y cuando estas se concluyesen, emplearlo en las de lujo y ornato? ¿No estaría mejor la colosal estatua en la Alameda que en los egidos del Paseo de Bucareli?

AGUASCALIENTES. Del Duende, periódico que se publica en aquella ciudad, tomamos los dos párrafos que siguen:

¡CHIST!...¡CHIST!....

Hemos oido decir, (así...así...) que ha habido algunas conferencias secretas entre el señor gobernador del Estado y algunos Diputados, sobre derogar la ley monstruo de 30 de Enero prócsimo pasado, y que el primero está anuente en ello; pero que los segundos, (en su muchito y erre que erre), están empeñados en que se lleve adelante. ¿Por qué será esta obstinacion? Aquí en confianza lo diremos á los lectores. Se dice (aunque no lo cremos) que algunos miembros honorables tienen unas carguitas de rope en Monterey....¡Chist!...¡chist!.... silencio.

¿EN QUE SE OCUPAN LOS CONGRESOS?—El de Puebla en expedir decretos tauromáquicos; el de Guerrero en hacer beneméritos en grado heróico; el de Jalisco en dar votos de gracias, y el de Zacatecas en quitar las contribuciones á los licres (segun se dice.) ¡Vaya una ley báquica! No hay duda que los legisladores dan provecho. ¿Cuándo nos desengañaremos de que los padrastos de la patria son la plaga mas asoladora que tiene el orbe viviente? ¿Cuándo conoceremos nuestros yerros y abriremos los ojos á la luz de la razon?—Nunca.

Sentados, en sus curules, solo se ocupan de divertir al inocente pueblo, tocando el violin y el violon. Porque

¿Qué hacen nuestros diputados?

Un rancho preguntó.

Y un duende le respondió:

Estar un rato sentados,

Charlar y decir sí ó no.

REMITIDO,

Sres. redactores del Omnibus: Por ser de interés general el contenido del presente remitido, suplico á Vdes. le den cabida en las columnas de su apreciable periódico, lo que les agradecerá su atento servidor Q. B. SS. MM.—F. M.

Hace algun tiempo que la prensa toda de esta capital declama fuertemente contra el mal estado que guardan los caños y atargeas de esta, y ni escitativas ni súplicas han bastado para que el ayuntamiento ponga el remedio necesario á tan ingente mal. Muy poco honor hace á los miembros de esta corporacion, á quienes debemos suponer ilustrados, el abandono con que ha mirado siempre un ramo de higiene pública tan vital para la salubridad de los habitantes de México. Sabido es, que las emanaciones y gases que en abundancia desprenden los depósitos de aguas estancadas, viciando la atmósfera, debilitan la constitucion física de los individuos que en ella viven, y los predisponen á contraer afecciones las mas diferentes; que acorta la duracion media de la vida, y que por fin causa en algunas circunstancias, epidemias desastrosas de fiebres tifoideas. Esto supuesto, ¿qué diremos de México, donde son tan numerosos los caños asolvados y sin vertiente, y los remansos de aguas impuras é infectas, que en tal estado permanecen la mayor parte del año, y esto, no en los suburbios, sino en los puntos mas céntricos de ella, como el callejon de la Con-

desa, calle de Leon, &c.? No puede servir de disculpa para desatender una necesidad tan vital como esta, el mal estado que guardan los fondos municipales, ocasionado por los ruinosos contratos de los pasados ayuntamientos, porque el actual puede suprimir muchos gastos de utilidad equívoca y aun del todo innecesarios, y consignar estas sumas á este importante ramo; mas suponiendo que no fuera dable practicar estas economías (en lo que no puede convenirse), menores males resultarian de que se descuidasen otras atenciones de menos importancia, por acudir á tan imperiosa necesidad, que dejar que la poblacion reporte las gravísimas consecuencias del actual abandono.

Aun hay mas, los calores propios de la estacion y la falta de lluvias dan una actividad funesta á estos focos perennes de infeccion, cuya circunstancia unida á la de estar amagada la capital de una epidemia de fiebre tifoidea, que actualmente reina en otros lugares de la República, basta para acrecentar el inminente peligro en que se halla la vida y la salud de los habitantes de México. De manera, que todos los males que por tan inconcebible omision resulten, pesarán, no sobre la opinion, sino sobre la conciencia de los que por una estrecha obligacion deben y pueden prevenirlos obrando en su resorte oportuna y eficazmente.

AVISOS.

Método de Solfeo y Canto

POR GOMIS.

Lo publica por suscripcion M. Murguía, en treinta y cinco entregas: cada una consta de cuatro páginas del tamaño comun de música y vale real y medio.

Se reciben las suscripciones en el estanquillo de la calle de Plateros, en las alacnas de los señores Latorres y en la imprenta del editor, portal del Aguila de Oro.

A LOS FORANEOS.

El dueño del molino del Fuente de Solano les participa, que teniendo un surtido considerable de aceites para el alumbrado, los dará á los precios corrientes hasta hoy en esta capital; advirtiendo á los consumidores, que siendo muy posible que suba el precio del aceite por la carestía de la semilla, ofrece no alterar los precios en todo el presente año á los que desde este tiempo hagan el consumo de los productos de esta fábrica.

Todos los aceites son de clase superior, y el dueño los garantiza por estar seguro de que tienen las cualidades que se requieren para que no se apaguen los quinqués, que la luz sea buena, y sobre todo, el clarificado que no da humo ni mal olor. 5 v.—1.

BUEN CHASCO

llevará el que preste ó dé algo en cuenta del rancho llamado Santa Mónica, junto á la parroquia de Culhuacan, que andan proponiendo los usufructuarios sin titulo, que van á dejar de serlo; y ni ellos ni ningun proponentor tienen con que devolver lo que reciban. 3 v.—1.

REMATE PARTICULAR.

En la calle de Cadena núm. 24 los dias 29 y 30 del corriente, y consta de sillas, sofás, roperos, mesas redondas, rinconeras y consolas de caoba y de rosa, espejos, floreros, cuadros, camas, vajilla de cristal, pianos, carretela, tronco de frisones etc. y muchas cosas que estarán á la vista desde hoy á las diez.

Violin de Stradivarius.

Se vende en 180 pesos en la imprenta de este periódico.

Imprenta de M. Murguía y C.ª, portal del Aguila de Oro.